



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la Sesión Ordinaria No.CPRNP-019-2020 celebrada por la Comisión Permanente del Registro Nacional de las Personas el día viernes 26 del mes de junio del año dos mil veinte, que literalmente dice: **PUNTO NÚMERO ONCE:** “DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN AD HONOREM, LICENCIADO ROMMEL JAVIER CASTRO FLORES, PARA ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA N° LP-04-2020-RNP DE “SUMINISTRO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LAS OFICINAS A NIVEL CENTRAL Y SAN PEDRO SULA PARA EL AÑO 2020”.- El Señor Ingeniero Oscar Porfirio Rivera Inestroza, quien hace las funciones de Secretario de Actas para la presente sesión de la Comisión Permanente, procedió a la lectura del punto número once de la agenda de sesión No. CPRNP-019-2020 en la cual dice: “Discutir la solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Administración Ad Honorem, Licenciado **Rommel Javier Castro Flores**, para adjudicar el proceso de Licitación Privada N° LP-04-2020-RNP de “*Suministro para Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para las Oficinas a Nivel Central y San Pedro Sula para el año 2020*”.- El que fue sujeto a votación y análisis procede a realizar las siguientes valoraciones.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintinueve (29) de mayo del dos mil veinte (2020) a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.) se celebró la apertura de ofertas para la Licitación Privada LP N° 04-2020-RNP en la que se recibe propuesta por la empresa de Seguridad Privada y Vigilancia C.N.K. S. de R.L. de C.V. -**CONSIDERANDO:** Que en fecha treinta (30) de mayo el dos mil veinte (2020) el Comité de Licitaciones legalmente constituido para el presente proceso por parte del Registro Nacional de las Personas, remite al Jefe del Departamento de Administración Ad Honorem, Licenciado *Rommel Javier Castro Flores*, el informe con recomendaciones sobre el proceso de Licitación Privada LP N° 004-2020-RNP, mismo que en los folios nueve (9) y diez (10) recomienda la adjudicación a la empresa de Seguridad Privada y Vigilancia C.N.K. S. de R.L. de C.V. por contar con la capacidad legal e idoneidad técnica para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad requerido por el Registro Nacional de las Personas.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha primero (1) de junio del dos mil veinte (2020) el Comprador Público Certificado N° 008, abogado *Marco Antonio Flores García*, remite al Jefe del

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Presidencia: 2221-4427

WL

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Registro Nacional de las Personas



Departamento de Administración Ad Honorem, Licenciado *Rommel Javier Castro Flores*, el Visto Bueno con numeración **C-007-2020** correspondiente a la resolución de adjudicación de la Licitación Privada **LP-N° 004-2020-RNP** “*Suministro para Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para las Oficinas a Nivel Central y San Pedro Sula para el año 2020*”.- La Comisión Permanente del Registro Nacional de las Personas con plenas facultades y en cumplimiento de la Ley del Registro Nacional de las Personas de manera unánime y consensuada **RESUELVE**,
1) Adjudicar el proceso de Licitación Privada N° **LP-04-2020-RNP** de “*Suministro para Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para las Oficinas a Nivel Central y San Pedro Sula para el año 2020*” a la empresa de **Seguridad y Vigilancia Privada C.N.K. S. de R.L. de C.V.**- **2) Autorizar** al Jefe del Departamento de Administración Ad Honorem, Licenciado *Rommel Javier Castro Flores*, para notificar la presente Adjudicación de “*Suministro para Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para las Oficinas a Nivel Central y San Pedro Sula para el año 2020*” a la empresa de Seguridad y Vigilancia Privada C.N.K. S. de R.L. de C.V. como resultado del proceso de Licitación Privada LP N°004-2020-RNP.- **3) Autorizar** al Comisionado Presidente del Registro Nacional de las Personas, Ingeniero **Rolando Kattan**, para firmar el contrato para Suministro para Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para las Oficinas a Nivel Central y San Pedro Sula para el año 2020 con la Empresa CNK S. de R.L.

Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores, Miembros de la Comisión Permanente del RNP, **Rolando Enrique Kattan Bojórquez**, Comisionado Presidente, **Oscar Porfirio Rivera Inestroza**, Comisionado Propietario, **Roberto Breve Reyes**, Comisionado Propietario y al Departamento de Administración. - **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 26 días del mes de junio del año dos mil veinte.


ABG. MARIO FLORES URRUTIA
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.